ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO N° 6461/2015

Licitación Pública Internacional ANDE N° 1164/2015

ID -299054

Servicios Profesionales de Supervisión Técnica, Ambiental y Social, Correspondiente a la Obra: "Sistema de Trasmisión Sur en 500 KV Yacyretá – SE Ayolas – SE Villa Hayes" – con financiamiento de la CAF

CONTRATISTA: Consorcio Cointec-Electroconsult (Electroconsul del Paraguay S.A. – Consultora en Ingeniería y Técnica Industrial S.A.)

2015

CONTRATO N° 6461/2015

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil N° 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, (en adelante denominado el "Contratante") por una parte y, por la otra, Consorcio Cointec – Electroconsult (Electroconsult del Paraguay S.A. y Consultora en Ingeniería y Técnica Industrial S.A.), domiciliado en Lugano N° 1398 c/ Coronel Moreno, Asunción, Paraguay, representada para este acto por el Ing. Juan José María Vidal, con Cédula de Identidad Civil N° 260.097 (en adelante denominadas el "Consultor"), cada una de las cuales será colectiva y solidariamente responsable ante el Contratante de todas las obligaciones del Consultor en virtud de este Contrato).

En fecha: 23 DIC. 2015

CONSIDERANDO

a) Que el Contratante ha solicitado al Consultor la prestación de determinados servicios de consultoría (en lo sucesivo denominados los "Servicios"), tal como se los define en las Condiciones Generales que se adjuntan a este Contrato;

b) Que el Consultor, habiendo declarado al Contratante que posee las aptitudes profesionales requeridas y que cuenta con el personal y los recursos técnicos necesarios, ha convenido en prestar los Servicios en los términos y condiciones estipulados en este Contrato;

POR LO TANTO, las Partes convienen en lo siguiente:

1. Los documentos adjuntos al presente Contrato se considerarán parte integral del mismo:

a) Contrato Nº 6461/2015
b) Condiciones Generales del Contrato;
c) Condiciones Especiales del Contrato, y
d) Términos de Referencia
e) Propuesta de Precios
f) Acta de Reunión 11-12-2015
g) Formularios TEC – 1
h) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
i) Adendas N°s. 1, 2 y 3.
j) Comunicación Aclaratoria N°1 y 2.

Ing. José María Vidal
Representante Legal
CONSORCIO
COINTEC-ELECTROCONSULT

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA TECNICA

2. Los derechos y obligaciones mutuos del Contratante y del Consultor serán los estipulados en el Contrato, en particular, los siguientes:

a) El Consultor proporcionará los Servicios de conformidad con las disposiciones del Contrato, y

b) El Contratante efectuará los pagos al Consultor de conformidad con las disposiciones del Contrato.

POR CUANTO la Contratante ha llamado a licitación respecto a la Licitación Pública Internacional ANDE N° 1164/2015, para Servicios Profesionales de Supervisión Técnica, Ambiental y Social, correspondiente a la Obra: "Sistemas de Transmisión Sur en 500 kV y Yacyretá – SE Ayolas – SE Villa Hayes" – con Financiamiento de la CAF, y ha aceptado una oferta para la prestación de servicios, por un Monto Total de ₲ 38.970.000.000 (treinta y ocho mil novecientos setenta millones de guaraníes), IVA Incluido (en adelante denominado "Precio del Contrato").

3. Que el Trabajo será financiado por la Corporación Andina de Fomento (CAF) y contrapartida de la ANDE. Asimismo, el presente ejercicio financiero será cubierto con fondos del rubro 50099.521 – 09 – 30 – 001 - 2015/23055 del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 546/2015 de fecha 7 de setiembre de 2015, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a la aprobación de los Presupuestos correspondientes a los años 2016 y 2017, respectivamente.

4. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Internacional ANDE N° 1164/2015, convocado por ANDE, según Resolución P/CP/N° 3520/2015. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 3731/2015.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en el día, mes y año indicado.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Juan José María Vidal
CI N°: 260.097
Consorcio Cointec – Electroconsult
(Electroconsult del Paraguay S.A. y
Consultora en Ingeniería y Técnica Industrial S.A.)

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD GERENCIA TECNICA

Ing. Walter Causarano
Gerente Técnico

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD GERENCIA TECNICA

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General